

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

*RESOLUCIÓN, de 18 de enero de 2018 de la Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Soria, por la que se anuncia la constitución de la organización sindical denominada Organización Permanente de Trabajadores Asalariados Sorianos, en siglas OPTAS (Depósito número 42100003).*

Vista la solicitud de depósito de estatutos de la citada asociación que fue formulada por D. Carlos José García Lázaro, mediante escrito tramitado con el número 42/2018/000001, y depositado el 16 de enero de 2018, habiéndose incorporado documentación corregida con fecha 18 de enero de 2018, con el número de depósito 42/2018/000003.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Alfredo Ortega Garzón, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Arranz Lamata, D. Francisco Arranz Carro, D. Diego Arcega Machín, D. Pablo Izquierdo Mallorgas, D<sup>a</sup>. Ana Cristina Galán Yagüe.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en C/ Domingo Gordo 9 (C.P. 42300) de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), su ámbito territorial es provincial y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo

**ACUERDA**

Admitir el depósito de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 18 de enero de 2018.— La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

163

BOPSO-10-24012018